



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

COMITÉ DE MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR 002 DE 2023
(07 de febrero)

PARA: DIRECTORES DE BIENESTAR DE FACULTAD

ASUNTO: PROCESO DE REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA ESTUDIANTES 2023-2S

El Comité de Matrícula de la Sede Bogotá, en cumplimiento a la Resolución 1148 del 2022 de la Rectoría General, en la cual se establece el calendario académico del periodo 2023-2S, determinó el cronograma operativo del proceso de reubicación socioeconómica para el primer semestre de 2023, con miras a la modificación del puntaje de matrícula correspondiente al segundo semestre de 2023, con el ánimo de desarrollar las actividades que competen en la debida oportunidad, así:

CRONOGRAMA: PROCESO DE REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA 2023-2S

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
<p>DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO WEB y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES de reubicación socioeconómica por <u>parte de los estudiantes</u> ante la Dirección de Bienestar de la Facultad.</p> <p><u>NOTA: Únicamente se estudiarán las solicitudes que se encuentren registradas en el formulario WEB, las cuales cuenten con la documentación cargada en PDF.</u></p> <p>El formulario puede encontrarse en el siguiente link: https://bit.ly/Reubicación_2023-2S</p>	<p>31 DE MARZO DE 2023 HORA 11:59PM</p>
<p><u>PRIMER CORTE DE AGENDAMIENTO ANTE EL COMITÉ DE MATRÍCULA DE SEDE:</u></p> <p>Solamente se agendarán para la primera sesión del Comité, aquellas solicitudes que a la fecha se encuentren registradas</p>	<p>24 DE FEBRERO DE 2023 HORA 4:00PM</p>

COMITÉ DE MATRÍCULA DE BOGOTÁ/CIRCULAR 004 DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
<p>en el formulario WEB, las cuales deben contar con la documentación cargada en PDF y con el respectivo diligenciamiento del concepto del Director de Bienestar de Facultad en dicho formulario.</p>	
<p><u>PRIMERA sesión de análisis</u> del Comité de Matrícula para el estudio de las solicitudes que cumplan con los requisitos indicados en el primer corte de agendamiento y <u>RESPUESTA</u> de la decisión tomada mediante notificación al correo electrónico registrado por cada uno de los peticionarios.</p>	<p>21 DE MARZO DE 2023 HORA 2:00PM</p>
<p>Plazo máximo de presentación de recursos por parte de los estudiantes notificados el 21 de marzo de 2023, ante las Direcciones de Facultad.</p>	<p>04 DE ABRIL DE 2023 HORA 11:59 PM</p>
<p><u>SEGUNDO CORTE DE AGENDAMIENTO ANTE EL COMITÉ DE MATRÍCULA DE SEDE:</u></p> <p>Solamente se agendarán para la segunda sesión del Comité, aquellas solicitudes que a la fecha se encuentren registradas en el formulario WEB, las cuales deben contar con la documentación cargada en PDF y con el respectivo diligenciamiento del concepto del Director de Bienestar de Facultad en dicho formulario.</p>	<p>17 DE MARZO DE 2023 HORA 4:00PM</p>
<p><u>SEGUNDA sesión de análisis</u> del Comité de Matrícula para el estudio de las solicitudes que cumplan con los requisitos indicados en el segundo corte de agendamiento y <u>RESPUESTA</u> de la decisión tomada mediante notificación al correo electrónico registrado por cada uno de los peticionarios.</p>	<p>18 DE ABRIL DE 2023 HORA 2:00PM</p>
<p>Plazo máximo de presentación de recursos por parte de los estudiantes notificados el 18 de abril, ante las Direcciones de Facultad.</p>	<p>03 DE MAYO DE 2023 HORA 11:59PM</p>
<p><u>TERCER CORTE DE AGENDAMIENTO ANTE EL COMITÉ DE MATRÍCULA DE SEDE:</u></p> <p>Solamente se agendarán para la tercera sesión del Comité, aquellas solicitudes que a la fecha se encuentren registradas</p>	<p>14 DE ABRIL HORA 4:00PM</p>

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
en el formulario WEB, las cuales deben contar con la documentación cargada en PDF y con el respectivo diligenciamiento del concepto del Director de Bienestar de Facultad en dicho formulario.	
<u>TERCERA sesión de análisis</u> del Comité de Matrícula para el estudio de las solicitudes que cumplan con los requisitos indicados en el tercer corte de agendamiento y <u>RESPUESTA</u> de la decisión tomada mediante notificación al correo electrónico registrado por cada uno de los peticionarios.	02 DE MAYO DE 2023 HORA 2:00PM
Plazo máximo de presentación de recursos por parte de los estudiantes notificados el 02 de mayo, ante las Direcciones de Facultad.	16 DE MAYO DE 2023 HORA 11:59PM
<u>CUARTA sesión de análisis</u> del Comité de Matrícula para el estudio de los recursos radicados por la Dirección de Bienestar <u>hasta el 17 de mayo de 2023</u> y <u>RESPUESTA</u> de la decisión tomada mediante notificación al correo electrónico registrado por cada uno de los peticionarios.	06 DE JUNIO DE 2023 HORA 4:00PM

Con el fin de que los estudiantes se comprometan con el proceso deberán diligenciar su información personal, el resumen de su situación y cargar los documentos soporte en un solo archivo en PDF el cual debe ser denominado con los nombres completos del estudiante (No por el número de documento) en el formulario Web dispuesto para tal fin en el enlace y QR:

https://bit.ly/Reubicación_2023-2S



Tanto el anterior link como el QR deberán ser enviados mediante correo masivo por cada Dirección de Bienestar de Facultad a la población estudiantil correspondiente.

Igualmente, se informa que el formulario Web estará destinado para la radicación de los documentos de las solicitudes de reubicación socioeconómica para el 2023-2S y para la presentación del análisis y recomendación desde de las Direcciones De Bienestar, el cual podrá ser diligenciado por parte de los estudiantes hasta las 11:59pm del 31 de marzo de 2023 y por parte de las Direcciones de Bienestar hasta las 4:00pm del 14 de abril de 2023, el cierre definitivo del formulario será a las 4:00PM del día 17 de mayo de 2023.

Así mismo, les informamos que se habilitó el libro de Excel en Drive con el usuario de cada una de las Direcciones de Bienestar, con el cual podrán verificar la información, digitar el concepto y hacer seguimiento a cada caso.

El cronograma de reubicación, el formato y toda la información concerniente a la convocatoria la podrán consultar los interesados en la siguiente ruta: bogota.unal.edu.co / menú LA SEDE / COMITÉS DE SEDE / COMITÉ DE MATRÍCULA / Reubicación Socioeconómica para estudiantes, donde se indican los pasos y requisitos del proceso: <https://bogota.unal.edu.co/estructura/comite-de-matriculas/reubicacion-socioeconomica/>

Tenga en cuenta que el proceso de reubicación socioeconómica tiene por objeto recalcular el PBM de acuerdo con la situación económica actual del estudiante. La reubicación puede ser indefinida o temporal, conforme al análisis que se haga de la documentación allegada.

Los documentos sugeridos están plasmados en el formato de reubicación, así como los recomendados por la [Circular No. 01 de 2015](#), [Circular No. 01 de 2017](#) y [Circular No. 01 de 2018](#) del Comité Nacional de Matrícula, publicada en la página de Régimen legal.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

La reubicación socioeconómica es una figura creada por la Rectoría General en la [Resolución 2146 de 1993](#), modificada por la [Resolución 240/98 RG](#), por la que reglamenta parcialmente el [Acuerdo No. 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario](#), según esta norma está dirigida a *“Todo estudiante que, en razón de haberse producido cambios significativos de la situación socioeconómica familiar, aspire a una reubicación de clasificación socioeconómica...”*

A quienes, teniendo título académico de pregrado otorgado por una Institución Universitaria o una Universidad debidamente reconocida, se encuentren adelantando estudios de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia en desarrollo del [Acuerdo 100/93 CSU](#) adicionado por el [Acuerdo 006/99 CSU](#), no se le autorizará el proceso de reubicación socioeconómica.

Se recuerda a los Directores de Bienestar la importancia de su labor dentro del proceso de reubicación socioeconómica, la que además de la recepción de las solicitudes comprende la verificación de la entrega de los documentos mínimos que deben acompañar la solicitud, notificación oportuna de la carencia eventual de alguno de éstos al solicitante; antes de emitir su concepto respecto de cada caso y darle trámite al Comité. El acompañamiento a los estudiantes es parte vital para que su solicitud y respuesta sea acertada a la situación de cada uno de nuestros estudiantes.

Por favor hacer llegar esta información a los estudiantes.

Cordialmente

Original Firmado
GERMAN ALVARADO PACHECO
Secretario
Comité de Matrícula de la Sede